

Baremación

Las personas y unidades convivenciales que cumplan los requisitos de admisión, se puntuarán a partir de los criterios siguientes:

1) Ingresos: Puntuación máxima: 35 puntos

- Se otorgarán a la unidad convivencial los puntos en función sus ingresos ponderados según estén comprendidos entre los siguientes tramos. A efectos de determinar los ingresos ponderados de las personas que conforman la unidad convivencial se tendrá en cuenta los criterios de ponderación establecidos por el Gobierno Vasco para el acceso a una vivienda protegida.
- Se establecen distintos **tramos y puntos** según los cupos que sean:

1.1) Cupos 1 (Movilidad reducida), 2 (Violencia de género), 3 (Discapacidad intelectual), 6 (Familias numerosas), 7 (Familias monoparentales) y 9 (Cupo General):

Se asignarán los siguientes puntos según tramos:

	CUPOS 1 - 2 - 3- 6 - 7 - 9	
NUM	TRAMO INGRESOS	PUNTOS
1	3.000,00 € (*) - 16.000,00 €	35
2	16.000,01 € - 25.000,00 €	33
3	25.000,01 € - 30.000,00 €	25
4	30.000,01 € - 35.000,00 €	17
5	35.000,01 € - 39.000,00 €	10

1.2) Para el cupo 4 (Pensionistas y/o mayores de 65 años):

Se asignarán los siguientes puntos según tramos:

	CUPO 4	
NUM	TRAMO INGRESOS	PUNTOS
1	3.000,00 € (*) - 16.000,00 €	35
2	16.000,01 € - 25.000,00 €	30
3	25.000,01 € - 30.000,01 €	25
4	30.000,01 € - 35.000,01 €	17
5	35.000,01 € - 39.000,00 €	10

1.3) Para los cupos 5 (Emancipación) y 8 (Vivienda compartida):

Se asignarán los siguientes puntos según tramos:

	CUPOS 5 - 8	
NUM	TRAMO INGRESOS	PUNTOS
1	3.000,00 € (*) - 9.000,00 €	35
2	9.000,00 € - 15.000,00 €	30
3	15.000,01 € - 25.000,00 €	25
4	25.000,01 € - 30.000,01 €	17
5	30.000,01 € - 35.000,01 €	10
6	35.000,01 € - 39.000,00 €	5

(*) No se establece mínimo para personas con movilidad reducida, discapacitadas psíquicas y mujeres que acrediten la condición de víctimas de violencia doméstica.

- **Documentación:**

En principio, no es necesario presentar documentación de ingresos. Si fuera necesario se solicitarán.

Solo se precisará documentación justificativa:

- Si tributan fuera de Gipuzkoa: Declaración de IRPF
- En cualquier caso, si se perciben prestaciones no contributivas o ingresos análogos (subsidios, becas...) habrá que presentar certificado de las mismas.

2) Número de miembros de la unidad convivencial (aplicable a todos los cupos excepto al número 5 (Emancipación). Puntuación máxima. 25.

- Se computarán como miembros de unidad convivencial a las personas titulares, sus hijos e hijas y personas sometidas a su tutela legal o acogimiento familiar que estén empadronadas en su domicilio o sobre las que tengan reconocido judicialmente un régimen de visitas, así como los demás familiares que convivan.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

MIEMBROS DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL	PUNTOS
1	0
2	5
3	10
4	13
5 o más	15

- **Documentación:**

No es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos obrantes en Etxegintza.

3) Antigüedad en la inscripción en el Registro Municipal de Solicitantes de Vivienda de Donostiako Etxegintza: Puntuación máxima: 20.

- Para obtener la puntuación en este apartado se tendrá en cuenta la antigüedad de la solicitud cursada por la misma persona solicitante o la que forme con ella pareja, aunque la unidad convivencial ya no sea la misma.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla:

AÑOS ANTIGÜEDAD SOLICITUD	PUNTOS
menos de 1año	0
1 año y menos de 2 años	2
2 años y menos de 3 años	4
3 años y menos de 4 años	6
4 años y menos de 5 años	8
5 años y menos de 6 años	10
6 años y menos de 7 años	12

7 años y menos de 8 años	14
8 años y menos de 9 años	16
9 años y menos de 10 años	18
10 años o mas	20

- **Documentación:**

No es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos obrantes en Etxegintza.

4) Vinculación con Donostia: Puntuación máxima: 10.

- Se atenderá a la **residencia continuada** en la ciudad de alguno de los miembros de la unidad convivencial **o al trabajo** en la misma de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPO DE VINCULACION	AÑOS	PUNTOS
Por Residencia continuada	Más de 10 años	10
	Entre 10 y cinco años	8
Por relación laboral		5

- **Documentación:**

- Respecto a vinculación por residencia, no es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos del Padrón Municipal.
- Respecto a vinculación laboral: Vida laboral y certificación de la empresa en la que se preste servicio.

5) Situaciones especiales Puntuación máxima: 10.

- Para obtener la puntuación en este apartado se tendrán en cuenta los casos en los que en la unidad convivencial figure una persona **víctima del terrorismo** o **declarada dependiente (grados 1 a 3)**, así en los casos de las **personas que hayan perdido, en los dos últimos años, su vivienda habitual por** desahucio, siempre que la vivienda perdida sea la única de su propiedad.
- Se otorgarán puntos en función de la siguiente tabla (no de forma cumulativa):

SITUACIONES ESPECIALES	PUNTOS
Por víctima del terrorismo	10
Por dependencia (grados 1 a 3)	10
Por perdida de vivienda habitual por desahucio en los últimos 2 años	10

- **Documentación:**

- En el caso de víctima de terrorismo: Informe de la Dirección competente del Gobierno Vasco
- En el caso de persona dependiente en la unidad convivencial con grado de 1 a 3: Certificado de Diputación Foral donde conste el grado.

- En el caso de vivienda habitual perdida por desahucio y siempre que no tenga más viviendas en propiedad: Resolución de desahucio que date de menos de dos años

6) Concurrencia de requisitos para poder participar en varios cupos. 10 puntos.

- Concurrencia de requisitos para poder participar en cursos de especial necesidad de los cupos 1, 2, 3 y 7. Si las solicitudes de las unidades convivenciales cumplen los requisitos para poder formar parte en más de uno de los cupos aquí referenciados.

- **Documentación:**

No es necesario presentar documentación, se tendrán en cuenta los datos obrantes en Etxegintza.



◆ Etxegintza
Vivienda



◆ Etxegintza
Vivienda



◆ Etxegintza
Vivienda



◆ Etxegintza
Vivienda